



DICON/DAF/fdvc.

PUENTE ALTO,

2 ENE 2014

EX. N° 02 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La aprobación del Presupuesto Municipal del año 2014, por parte del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: 1) El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014 que aprueba el presupuesto municipal.

2) Que las necesidades de asignar a las unidades que se indican, un fondo global a partir del presente mes por las cantidades que se señalan:

D E C R E T O :

ASIGNASE a las unidades que se indican, un fondo global para gastos menores a partir del presente mes, por las cantidades que se señalan:

UNIDAD	MONTO ASIGNADO	
Alcaldía	15	UTM
Secretaría Municipal	12	UTM
Dirección de Control	3	UTM
Asesoría Jurídica	3	UTM
Dirección Relaciones Públicas	12	UTM
Dirección Administración y Finanzas	3	UTM
D.A.F. (Finanzas)	3	UTM
D.A.F. (Depto. De Personal)	3	UTM
D.A.F (Tesorería)	3	UTM
D.A.F. (Adquisiciones)	10	UTM
D.A.F. (Rentas y Actividades Lucrativas)	2	UTM
D.A.F (Dpto. de Bienestar)	3	UTM
Dirección de Obras Municipales	2	UTM
Secretaría Comunal de Planificación	3	UTM
Administración Municipal	15	UTM
Administración Municipal (Informática)	2	UTM
Administración Municipal (Balneario Municipal)	3	UTM

Parque Gabriela	2	UTM
Dirección del Tránsito	3	UTM
Dirección del Tránsito (Licencias de Conducir)	3	UTM
Dirección Desarrollo Comunitario	3	UTM
Depto. Ficha Protección Social (Dideco)	3	UTM
Dirección Aseo y Ornato (Areas Verdes)	15	UTM
Dirección Aseo y Ornato (Depto. Protección Civil Y Emergencia)	5	UTM
Dirección Aseo y Ornato (Operaciones)	15	UTM
DESAM	2	UTM
Dirección de Obras Municipales (Of. Regularización)	2	UTM
Inspección General	2	UTM
Dirección Obras Municipales (Depto. De Construcción)	2	UTM
Segundo Juzgado Policía Local Puente Alto	2	UTM
Primer Juzgado Policía Local Puente Alto	2	UTM
Departamento de Cultura	3	UTM
D. Protección Espacios Públicos y S. Humana	3	UTM

IMPÚTENSE el giro global de D.A.F. (Tesorería) a la cuenta 2152208007001001 "pasajes y fletes" y a la cuenta 2152212002001001 "gastos menores" del Presupuesto Municipal vigente. Los montos antes indicados deberán ser rendidos con los respaldos correspondientes a la Dirección de Control.

Comuníquese, regístrese y archívese.

